



Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 799-2024-MPP/A

Puno, 26 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Centro Poblado de Ichu fue creado mediante Resolución Municipal N° 068 de fecha 26 de marzo de 1992. Cada 29 de junio, en el Perú se celebra la festividad de San Pedro y San Pablo, donde diversas autoridades, devotos y turistas rinden homenaje a estos santos, siendo en Puno el Centro Poblado de Ichu, el lugar más concurrido durante esta festividad que congrega a pobladores de Puno, visitantes nacionales e internacionales;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Centro Poblado de Ichu del Distrito de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno, que celebra su Festividad de San Pedro, San Pablo y San Juan este 29 de junio de 2024;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

“Centro Poblado de Ichu”

Por celebrar su FESTIVIDAD DE SAN PEDRO, SAN PABLO Y SAN JUAN, patronos del Centro Poblado de Ichu, que está representado por su ALCALDE el Sr. CARLOS ALFREDO LLANO COLQUE, y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Administrativos y Población en general del Centro Poblado de Ichu, del Distrito de Puno de la Provincia de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al Sr. CARLOS ALFREDO LLANO COLQUE, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Sr. CARLOS ALFREDO LLANO COLQUE, la “MEDALLA DE LA CIUDAD” por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Cheta
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE